



15
Con fecha de ayer se ha comunicado al Gobernador de la Villa de Ocaña la Real Orden siguiente:

„ Enterado el Rey de lo expuesto por V. S. en
„ representacion de 25 de este mes, ha venido en aprobar
„ La prohibicion que dice haber publicado por bando de
„ extraer trigo de esa Villa; pero quiere S. M. que
„ se entienda con tal que no sea del que tengan com-
„ prado ó acopiado en la misma Villa el Pósito de la de
„ Madrid, otros Pueblos, ó aun personas particulares
„ para sus respectivos consumos, y si únicamente del que
„ no estuviere vendido todavía, ó pertenezca á negocian-
„ tes que trafican en el mencionado género, y satis-
„ faciendo en este caso su precio á los dueños en terminos
„ que no se les cause perjuicio.,,

Esta Real resolucion se ha comunicado tambien al
Excelentísimo Señor Gobernador del Consejo para su
inteligencia y gobierno; y habiéndola pasado S. E. á este
Supremo Tribunal, ha acordado se comuniqué á V. S.
como lo hago, para su cumplimiento en los casos que
ocurran; y del recibo me dará V. S. el aviso corres-
pondiente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid primero
de Febrero de 1804. = Don Bartolomé Muñoz. = Señor
Corregidor de la Ciudad de Granada.

AUTO. Guardese, cumplase, y executese la an-
tecedente Real orden reimprimase, y comuniquese en
caso necesario, y se notorie á esta M. N. C. acusan-

dose el recibo, proveido por el Señor Don Fernando de Osorno Corregidor Intendente de esta Capital que lo firmó en Granada á nueve de Febrero de mil ochocientos quatro. = Fernando de Osorno. = D. Josef de Zayas Fernandez de Córdoba.

Es copia de su original, de que certifico.

*Don Joseph de Zayas
Fernz. de Córdoba*

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]